

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-007-22

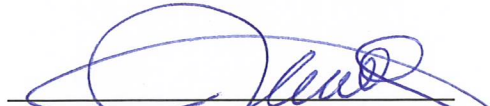
ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-007-22, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DE CUADRO BÁSICO, MATERIAL DE CURACIÓN, ODONTOLÓGICO Y MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE COLIMA.

Con fundamento en el artículo 1, numeral 1, artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX, artículo 23, artículo 26, numeral 1, fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los artículos 13 y 14, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, siendo las 12:45 horas del día 31 de marzo de 2022, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada del edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia El Diezmo, para celebrar el acto de fallo de la licitación pública nacional número 06002-007-22 para la adquisición de medicamentos de cuadro básico, material de curación, odontológico y medicamento controlado para los centros penitenciarios del Estado de Colima; como Presidente Suplente con voz y voto el CP. **Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaria de Administración, quien en uso de la voz y voto, en uso de la voz se hace saber que con fundamento en el Art. 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el poder Ejecutivo, se difiere el fallo de esta licitación, por no haber contado oportunamente con el dictamen por parte de la requirente que serviría de base para el fallo, por lo que se informa que el mismo se emitirá el día 01 de abril del presente año, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada del edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia El Diezmo.

Al no haber otros puntos más que tratar se clausura el acto de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-007-22 para la adquisición de **medicamentos** de cuadro básico, material de curación, odontológico y medicamento controlado para los **centros penitenciarios** del Estado de Colima, levantándose para constancia la presente acta siendo las 12:50 horas del día de su inicio, por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el "COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"

Presidente Suplente del Comité


CP. Juan Carlos Flores Pérez
Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios

"2022, año de la esperanza"



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-007-22

Subsecretaría de Administración (SPFyA)

Como vocales con voz y voto

Lic. Salvador Rincón Rodríguez

Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

como **Secretario Ejecutivo**

Lic. Ithán Partida Rodríguez

Director de Bienes Patrimoniales
en la Subsecretaría de Administración (SPFyA)

Como INVITADO

Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarin

Director General de Administración de Adquisición de Bienes y Servicios
Subsecretaría de Administración
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Secretario Técnico Suplente

M.A. Juan Ramón González Farías

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

“2022, año de la esperanza”



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-007-22

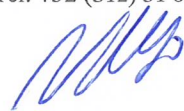
ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-007-22, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DE CUADRO BÁSICO, MATERIAL DE CURACIÓN, ODONTOLÓGICO Y MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE COLIMA.

Con fundamento en el artículo 1, numeral 1, artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX, artículo 23, artículo 26, numeral 1, fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los artículos 13 y 14, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, siendo las 12:25 horas del día 01 de abril de 2022, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada del edificio “B” planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia El Diezmo, para celebrar el acto de fallo de la licitación pública nacional número 06002-007-22 para la adquisición de medicamentos de cuadro básico, material de curación, odontológico y medicamento controlado para los centros penitenciarios del Estado de Colima; como Presidente Suplente con voz y voto el **C.P. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, quien solicita a los asistentes que se presenten, como **vocales con voz y voto**, la **C.P. Laura González Avalos**, Representante Suplente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, el **Lic. Salvador Rincón Rodríguez**, Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico, el **Lic. José Cuevas Ochoa**, Coordinador General de Enlaces Administrativos en la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración como **Secretario Ejecutivo Suplente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, como **asesor con voz** el **C.P. Carlos Zamora López** suplente de la Contralora General del Estado, la **Licda. Mariana Barradas Bonales** Jefa de Departamento designada por la Dirección General Jurídica, como **Secretario Técnico Suplente** al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima el **M.A. Juan Ramón González Farías** de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo se encuentra asistido por los **asesores técnicos** el **Dr. Aurelio Vallejo Mora**, Coordinador médico del Sistema Estatal Penitenciario, la **Licda. Dinora Georgina Vergara Hernández** Jefa de Recursos Materiales y Financieros del Sistema Estatal Penitenciario, los anteriores designados mediante el número de oficio SSPD/CGA/0185/2022, como responsable de la transmisión en vivo de esta reunión el **C. José de Jesús Tovar Martínez**, Auxiliar Técnico en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración la Dirección dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; así como licitantes cuyas firmas aparecen al final de la presente acta.

Este acto fue presidido por el **C.P. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, quien después de observar la lista de asistencia hace la declaratoria oficial de la existencia del

“2022, año de la esperanza”

Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio B, planta baja, 3er Anillo
Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010
Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 31 62000 EXT. 20002 y 20004. www.col.gob.mx



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-007-22

quórum legal necesario para sesionar y procede a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión siendo la siguiente:

- 1. Firma de lista de asistencia
- 2. Orden del Día.
- 3. Lectura del Dictamen realizado por el asesor técnico del área requerente.
- 4. Lectura del Fallo correspondiente
- 5. Levantamiento del acta
- 6. Clausura de la sesión

2.- Continuando en uso de la voz, el **C.P. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaria de Administración, Presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, somete a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con **voz y voto**, el contenido de la orden del día para su aprobación. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con **voz y voto**.

3. -Acto continuo en uso de la voz, **C.P. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaria de Administración, Presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, cede el uso de la voz al **Dr. Aurelio Vallejo Mora**, Coordinador médico del Sistema Estatal Penitenciario, para que de lectura al dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído y firmado se inserta como anexo número 1 en la presente acta.

4.- Como siguiente punto del orden del día, en uso de la voz el **C.P. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaria de Administración, Presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 inciso a) y f), fracción IX, 41 fracción V, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, 14 fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, así como lo previsto en el punto 2.5, y 8 inciso d) de las bases de licitación pública nacional No. **06002-007-22** para la adquisición de **medicamentos** de cuadro básico, material de curación, odontológico y medicamento controlado para los **centros penitenciarios** del Estado de Colima, procede con la lectura del fallo correspondiente, por lo que una vez leído se inserta literalmente a la presente acta:

“2022, año de la esperanza”



Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio B, planta baja, 3er Anillo
Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010
Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 31 62000 EXT. 20002 y 20004. www.col.gob.mx

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-007-22

FALLO:

PRIMERO. Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo se determinó que los documentos de participación y debida existencia presentados por los licitantes:

DISTRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS, S.A. DE C.V.
POWER MED DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ROGELIO ANTONIO QUINTANA GUERRERO
TANIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ
DIMEJAL, S.A. DE C.V.

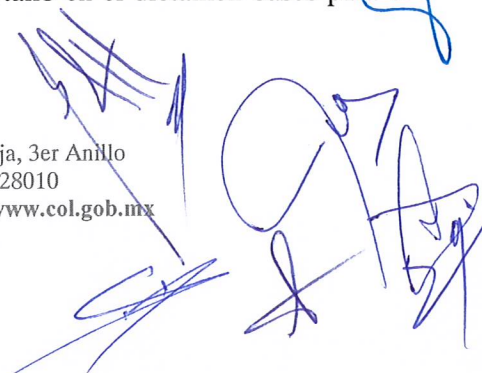
SI CUMPLEN con la totalidad de la documentación de participación y debida existencia solicitados por la convocante en las bases de la licitación pública nacional número **06002-007-22** por lo tanto sus propuestas fueron aceptadas para el análisis técnico respectivo, tal como se especificó en el dictamen base para el fallo por el asesor técnico de la requirente.

SEGUNDO: En cuanto al análisis cualitativo a la **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** mediante el dictamen emitido base para el fallo, se determinó que los licitantes: **DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS S.A. DE C.V.**, el licitante **ROGELIO ANTONIO QUINTANA GUERRERO**, así como la licitante **TANIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ**, **NO CUMPLEN**, con lo solicitado en el punto 1 al punto 13 del anexo número 1 técnico de las bases de la licitación pública nacional número **06002-007-22**, cuyas inconsistencias se mencionan en el dictamen base para el fallo. En consecuencia, se desechan la propuesta de cada uno de los licitantes mencionados anteriormente, de conformidad a lo dispuesto en el punto 9 inciso a) de las bases de licitación que nos ocupa. Por lo tanto, no pasan al estudio cualitativo las propuestas Técnicas y Económicas de cada uno de los licitantes mencionados.

En cuanto la licitante **POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.** así como el licitante **DIMEJAL, S.A. DE C.V.**, del análisis cualitativo a la **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** mediante el dictamen emitido base para el fallo, se determinó que **SI CUMPLEN** con la documentación complementaria solicitada conforme al anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública **06002-007-22**, de igual forma **SÍ CUMPLEN** con las características técnica en las partidas que participa cada uno de los licitante mencionado anteriormente, tal como se especificó por el asesor técnico en el dictamen base para el fallo, en consecuencia los licitantes mencionados pasan a la siguiente etapa de análisis económico.

TERCERO: En cuanto al análisis cuantitativo y cualitativo de la **PROPUESTA ECONOMICA**, realizada por el asesor técnico designado por la requirente, se determinó que la propuesta del licitante **POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, en un total de 196 partidas de medicamento de cuadro básico, material de curación y odontológico, es aceptable y conveniente, no rebasan el precio máximo de referencia, como se detalló en el dictamen bases para el fallo emitido por el asesor técnico.

“2022, año de la esperanza”



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-007-22

En cuanto al análisis cuantitativo y cualitativo de la **PROPUESTA ECONOMICA**, realizada por el asesor técnico designado por la requirente, se determinó que la propuesta del licitante **DIMEJAL, S. A. DE C.V.** un total de 49 partidas de medicamento de cuadro básico, material de curación y odontológico, es aceptable y conveniente, no rebasan el precio máximo de referencia para la requirente, como se detalló en el dictamen bases para el fallo emitido por el asesor técnico.

NOMBRE DE LOS LICITANTES A QUIENES SE LES ADJUDICA EL CONTRATO.

Por lo que una vez visto lo anterior, y por reunir los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional número **06002-007-22**, por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas, además de ser sus propuestas económicas, solventes bajas y sus precios aceptables y convenientes para la requirente, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica la presente licitación por partidas, a los licitante **POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V** y al licitante **DIMEJAL, S. A. DE C.V.**, de la siguiente forma:

Para el licitante: **POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.** un total de 196 partidas de medicamento del cuadro básico, material de curación y odontológico, sumando un monto de \$1'263,198.34 (Un millón doscientos sesenta y tres mil ciento novena y ocho pesos 34/100 m.n.) en las partidas que se detalladas a continuación:

1-7, 9-12, 14-22, 24-29, 31-34, 36-47, 49-53, 55-69, 71-78, 82, 84-86, 90-92, 94 -102, 104-107, 109-117, 119-124, 126, 133, 135-137, 139, 141, 143-155, 157-158, 160-161, 163-170, 172-180, 182-185, 187, 189-191, 193-194, 199-201, 203, 205-211, 215-216, 218, 220-228, 231, 233-239, 243-244, 249-255.

Para el licitante **DIMEJAL, S. A .DE C.V**, un total de 49 partidas de medicamento de cuadro básico, material de curación y odontológico sumando un monto de **\$280,246.33** (Doscientos ochenta mil doscientos cuarenta y seis pesos 33/100 M.N.) en las partidas que se detalladas a continuación:

8, 13, 23, 48, 70, 80, 81, 83, 87, 89, 93, 108, 118, 125, 127-132, 134, 138, 140, 142, 159, 162, 171, 181, 186, 192, 195-198, 202, 204, 212- 214, 217, 229-230, 232, 240-242, 245-248.

PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS.

En el dictamen técnico base para el fallo, se hace constar que no se recibieron propuestas económicas, por parte de alguno de los licitantes participantes en un total de **9 partidas** correspondientes a los medicamentos de cuadro básico, por lo que no se realizó análisis económico, así mismo no se recibieron propuestas en las **5 (cinco)** partidas de medicamento controlado.

“2022, año de la esperanza”



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-007-22

Por lo que se declaran **DESIERTAS** las partidas número: 30, 35, 54, 79, 88, 103, 156, 188 y 219, correspondientes a **medicamentos del cuadro básico, material de curación y odontológico**, así como las partidas de la **1 a la 5 de medicamento controlado**, lo anterior por encontrarse en el supuesto del punto 9 incisos b) y h) de las bases de la licitación que nos ocupa, tal como se especificó en el dictamen base para el fallo.

En uso de la voz, el **C.P. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, somete a consideración los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, el contenido del fallo para su aprobación. Por lo que, una vez aprobado el fallo por unanimidad de los presentes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, con **voz y voto**, se inserta a la presente acta.

En uso de la voz el **C.P. Juan Carlos Flores Pérez** Director de Adquisiciones de Bienes y Servicio de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, solicita al **Licda. Mariana Barradas Bonales**, Jefa de Departamento designada por la Dirección General Jurídica, proceda a levantar el acta correspondiente del acto del día de hoy.

FECHA PARA FIRMA DEL CONTRATO

Deberá realizarse conforme lo especificado en el punto 5 de las bases de licitación pública nacional número **06002-007-22** dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo, en la Dirección de Adquisiciones Bienes y Servicios ubicada en el Edificio "B" Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col. con el Director de Adquisiciones Bienes y Servicios.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto y que hubieran adquirido las bases, se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije la presente, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el edificio "B", Planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante la presente acta, la cual estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el termino de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos más que tratar se dio por terminado el acto correspondiente al fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número **06002-007-22** para la adquisición de **medicamentos** de cuadro básico, material de curación, odontológico y medicamento controlado para los **centros penitenciarios** del Estado de Colima, levantándose para constancia la presente acta siendo las 12:51 horas del día de su inicio, anexándose la lista de

"2022, año de la esperanza"



Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, Edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 31 62000 EXT. 20002 y 20004. www.colgob.mx

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-007-22

asistencia, el orden del día, y dictamen, obviándose la lectura de la presente acta por instrucciones del Presidente suplente del del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el **“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA”**

Presidente Suplente del Comité



C.P. Juan Carlos Flores Pérez

Director de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

Como vocales con voz y voto



C.P. Laura González Avalos

Representante Suplente de la Secretaria de Planeación,
Finanzas y Administración



Lic. Salvador Rincón Rodríguez

Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

como **Secretario Ejecutivo**



Lic. José Cuevas Ochoa

Coordinador General de Enlaces Administrativos
en la Subsecretaría de Administración (SPFyA)

Secretario Técnico Suplente



M.A. Juan Ramón González Farías

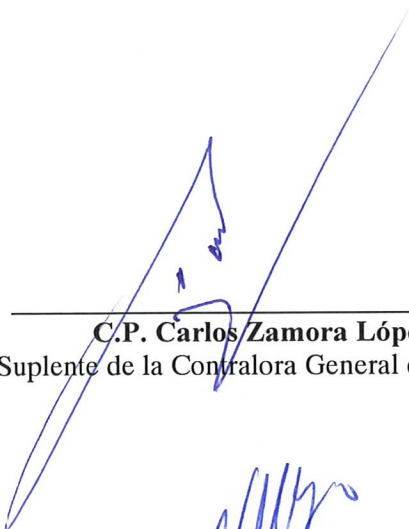
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

“2022, año de la esperanza”



**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-007-22**

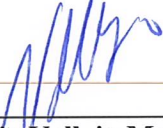
Como Asesores con voz



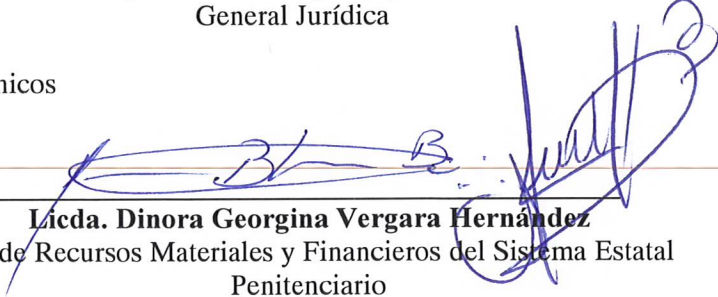
C.P. Carlos Zamora López
Suplente de la Contralora General del Estado

Licda. Mariana Barradas Bonales
Jefa de Departamento designada por la Dirección
General Jurídica

Asesores Técnicos

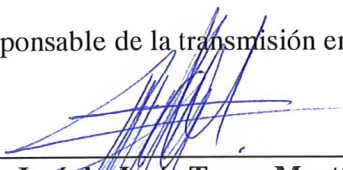


Dr. Aurelio Vallejo Mora
Coordinador médico del Sistema Estatal
Penitenciario



Licda. Dinora Georgina Vergara Hernández
Jefa de Recursos Materiales y Financieros del Sistema Estatal
Penitenciario

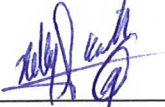
Responsable de la transmisión en vivo



C. José de Jesús Tovar Martínez
Auxiliar Técnico

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

LICITANTE



C. Nelly Yaneth García Naranjo
DISTRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS, S.A. DE C.V.

Firmas correspondientes con motivo fallo de la licitación pública nacional número 06002-007-22, efectuada día 01 de Abril de 2022.

“2022, año de la esperanza”

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-007-22

Anexo número 1 en la presente acta

DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40, numeral 12, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en el punto 8 "Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación" de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06002-007-22 para la adquisición de medicamentos de cuadro básico, material de curación, odontológico y medicamento controlado para los Centros Penitenciarios del Estado de Colima, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

1. JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fecha 18 de marzo del año en curso se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06002-007-22, no habiéndose realizado por la convocante precisión o modificaciones a las bases; no así por la requirente que dio contestación a las preguntas planteadas por los proveedores DIMEJAL S.A. DE CV y DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS S.A DE C.V. , además de realizar precisión o modificación que se insertó al anexo número 1 "precisiones o modificaciones". De lo anterior se dejó constancia en acta levantada el día y hora de la celebración de dicho acto.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Con fecha 28 de marzo del presente año, se llevó a cabo el acto de **Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas** Técnicas y Económicas de la Licitación, en donde se presentaron las propuestas por parte de los licitantes: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS S.A. DE C.V., POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V., ROGELIO ANTONIO QUINTANA GUERRERO, TANIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ Y DIMEJAL S.A. DE C.V., procediéndose en ese acto a la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas y verificándose la presentación de los documentación de participación, y de exhibición de documentos complementarios. Para tal efecto, la convocante elabora registros denominados

Cuadro No 1 "Documentos de participación, donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes que presentaron sus propuestas en este acto. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el "cuadro No. 1 A Documentación complementaria", en los cuales quedó debidamente asentado mediante signos gráficos "2022, año de la esperanza"

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-007-22

inequívocos el cumplimiento de los requisitos y presentación de los documentos necesarios para continuar con la revisión de las propuestas técnica y económica. Una vez realizada la apertura de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, se procedió a elaborar por la convocante el cuadro denominado **Cuadro No 2 Técnico**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presentaron o no los documentos como parte de su propuesta técnica, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. Asimismo, se elaboró el **cuadro No. 3 económico** basado en los precios unitarios por cada uno de los artículos de medicamento y presentaciones solicitados, ofertados por los licitantes, en donde quedó debidamente asentado el precio unitario antes de impuestos, precio unitario con impuestos incluidos y precio total con impuestos incluidos.

Para efectos del realizar el ANÁLISIS CUALITATIVO de la documentación exhibida, se entrega, por parte de la convocante, a los asesores técnicos en el proceso licitatorio 06002-007-22 la totalidad de la información documental con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, tal y como quedó especificado en el acta del día 28 de marzo de 2022.

ANÁLISIS CUALITATIVO:

3. De la documentación de PARTICIPACIÓN Y DEBIDA EXISTENCIA.

- a. El licitante "DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS S.A. DE C.V.", **SI CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con la totalidad de la documentación de participación y debida existencia, solicitada por la convocante en las bases de la presente licitación.
- b. El licitante "POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.", **SI CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con la totalidad de la documentación de participación y debida existencia, solicitada por la convocante en las bases de la presente licitación.
- c. El licitante "ROGELIO ANTONIO QUINTANA GUERRERO", **SI CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con la totalidad de la documentación de participación y debida existencia, solicitada por la convocante en las bases de la presente licitación.
- d. La licitante "TANIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ", **SI CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con la totalidad de la documentación de participación y debida existencia, solicitada por la convocante en las bases de la presente licitación.
- e. El licitante "DIMEJAL S.A. DE C.V.", **SI CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con la totalidad de la documentación de participación y debida existencia, solicitada por la convocante en las bases de la presente licitación.

"2022, año de la esperanza"

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-007-22

4. ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO:

De la documentación **COMPLEMENTARIA**.

Según se desprende del cuadro "No 1 A Documentación complementaria", los licitantes **DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS S.A. DE C.V.**, **ROGELIO ANTONIO QUINTANA GUERRERO** y **TANIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ** **NO CUMPLEN CUALITATIVAMENTE** con los documentos requeridos en el Anexo número 1 técnico **Documentación Complementaria** de las bases generadas para la presente licitación, ya que estos no presentaron los puntos solicitados desde el 1 al punto 13, por lo que se sugiere su desechamiento con fundamento en el punto 9 inciso a) de las bases del presente proceso licitatorio que señala que: Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)** excepto el punto 3.1 que es opcional.

Por lo tanto. Los mencionados licitantes no pasan al estudio cualitativo de sus propuestas Técnicas y Económicas.

De los licitantes "POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.", este **SI CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos requeridos en el Anexo número 1 técnico, de la **Documentación Complementaria** de las bases generadas con motivo del presente proceso licitatorio, por lo que si pasan a la etapa de revisión de sus propuestas técnicas y económicas. 10

El licitante "DIMEJAL S.A. DE C.V.", **SI CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos requeridos en el Anexo número 1 técnico, de la **Documentación Complementaria** de las bases generadas con motivo del presente proceso licitatorio, por lo que si pasan a la etapa de revisión de sus propuestas técnicas y económicas.

5. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Del análisis de las propuestas técnicas de los licitantes, que si pasaron a esta etapa se desprende lo siguiente:

"POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.", **SI CUMPLE** técnicamente con 254 partidas de medicamento de cuadro básico y 5 de medicamento controlado, no presentando propuesta técnica en la partida 103 de medicamento básico y material de curación.

"DIMEJAL S.A. DE C.V.", **SI CUMPLE** técnicamente con 255 partidas de medicamento de cuadro básico, material de curación y 5 de medicamento controlado.

"2022, año de la esperanza"

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-007-22

6. ANÁLISIS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

En virtud de lo anterior, se procede a realizar el análisis de las propuestas económicas de los citados licitantes "POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V." y DIMEJAL S.A. DE C.V.". Para tal efecto se elabora cuadro denominado "Análisis Económico de propuestas" en donde queda asentado los costos de los productos ofertados por los licitantes. Dicho cuadro en forma anexa al presente, forma parte integral del dictamen base del fallo de la licitación 06002-007-22.

Ahora bien, de conformidad a lo establecido en los incisos a) y h) del punto 9, de las bases del proceso licitatorio 06002-007-22, es procedente DICTAMINAR.

Tomando en cuenta los costos ofertados por los licitantes, Se dictamina que el costo ofertado, en algunas partidas, por el proveedor **POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, es aceptable y conveniente para la requirente porque no rebasan el precio máximo de referencia del área requirente, así como por reunir, conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, en un total de 196 partidas; sumando estas un monto por adjudicar de **\$1'263,198.34 (Un millón doscientos sesenta y tres mil ciento novena y ocho pesos 34/100 m.n.)**. Para dejar constancia se detallan dichas partidas: 1-7, 9-12, 14-22, 24-29, 31-34, 36-47, 49-53, 55-69, 71-78, 82, 84-86, 90-92, 94 -102, 104-107, 109-117, 119-124, 126, 133, 135-137, 139, 141, 143-155, 157-158, 160-161, 163-170, 172-180, 182-185, 187, 189-191, 193-194, 199-201, 203, 205-211, 215-216, 218, 220-228, 231, 233-239, 243-244, 249-255.

Se dictamina que el costo ofertado, en algunas partidas, por el proveedor **DIMEJAL S.A. DE C.V.**, es aceptable y conveniente para la requirente porque no rebasan el precio máximo de referencia del área requirente, así como por reunir, conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, en un total de 49 partidas; sumando estas un monto por adjudicar de **\$280,246.33 (Doscientos ochenta mil doscientos cuarenta y seis pesos 33/100 M.N.)**. Para dejar constancia se detallan dichas partidas: 8, 13, 23, 48, 70, 80, 81, 83, 87, 89, 93, 108, 118, 125, 127-132, 134, 138, 140, 142, 159, 162, 171, 181, 186, 192, 195-198, 202, 204, 212- 214, 217, 229-230, 232, 240-242, 245-248.

Cabe mencionar que no se recibieron propuestas económicas de ambos proveedores en un total de **8 (ocho)** partidas de medicamento de cuadro básico y en **1 (una)** partida de medicamento básico, material de curación en la cual no hubo propuesta técnica por parte de licitante alguno por lo que no se procede al análisis económico de dicha partida y **5 (cinco)** del medicamento controlado.

Por lo que se propone declarar **DESIERTAS** las siguientes partidas por encontrarse en el supuesto del punto 9 incisos b) y h), de las bases de la licitación que nos ocupa que señala que: "Se desecharán las propuestas de los licitantes en cualquiera de las etapas de la licitación que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

"2022, año de la esperanza"

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-007-22

b) Si los bienes y/o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de estas bases.

h) La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

Las partidas mencionadas son el número: 30, 35, 54, 79, 88, 103, 156, 188 y 219, correspondientes a **medicamentos de cuadro básico, material de curación y odontológico**, así como las partidas de la 1 a la 5 de **medicamento controlado** sugiriéndose que las mismas sean declaradas **desiertas**.

Anexo correspondientes con motivo fallo de la licitación pública nacional número 06002-007-22, efectuada día 01 de Abril de 2022.



12

“2022, año de la esperanza”





SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-007-22

Licda. Mariana Barradas Bonales

Jefa de Departamento designada por la Dirección General Jurídica

Asesores Técnicos

Dr. Aurelio Vallejo Mora

Coordinador médico del Sistema Estatal
Penitenciario

Licda. Dinora Georgina Vergara Hernández

Jefa de Recursos Materiales y Financieros del Sistema Estatal
Penitenciario

Responsable de la transmisión en vivo

Ing. Oscar Alfredo Rodríguez Morán

Jefe de Departamento
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

3

LICITANTE

C. Nelly Yaneth García Naranjo

DISTRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS, S. A. DE C.V.

Firmas correspondientes acto de la licitación pública nacional número 06002-007-22, efectuada día 31 de marzo de 2022.

“2022, año de la esperanza”

